

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN - CAUCA

Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO: 1156

Demanda: Prueba extraprocésal – Interrogatorio de Parte
Radicado 2020-01662-00
Demandante: HERNANDO GIRALDO
Demandados: KARINA ISEL AVILA ALVAREZ

Ref. Estudio Admisión de demanda

Pasa a despacho la presente prueba extraprocésal, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia que antecede, sin embargo, a la fecha se encuentra que el demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de prueba extraprocésal – Interrogatorio de Parte propuesta por HERNANDO GIRALDO en contra de KARINA ISEL AVILA ALVAREZ, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ENTREGUESE a la parte demandante los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHIVASE** el expediente.

Notifíquese,

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 70.
Hoy, 20 de agosto de 2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

